

Yo el Sr. Juan de la Cruz de la M. y del
numeral de esta Villa de Texapa de la M.
N. y U. L. Provincia de Guipuzcoa Certi-
fico por fe y verdadero testimonio a los
Señores que el presente vienen, que D.ª Ma-
ria de Albaria viuda del D. Miguel de la Cruz
seclero y Vicerrey de esta villa
se me ha expuesto para compulsa aqui una
Carta original del tenor siguiente.

Mit Señores mis. Recivi la de Vm. de 10 de
Junio del año pasado de 713 con la estimac.
que todas celebrando la continuation de esa.
luz que pido a Dios por la gran luz.
la que pido es buena para servir a Vm. con
toda voluntad, con la que me he alegrado del
recibo de la dote mil pesos, que aunque en la
de Vm. lo pido, esta noticia me la da D.ª Ma-
ria de Albaria, en la que me escribe y en esta oc-
asion me mite a Vm. con D.ª Pedro de Zelaya
la suma de diez mil pesos como consta por
el conocimiento adjunto que podra Vm. oír

ais a los Señores luego que la Flota llegó a
salvamento, y en el que se requiere, que se
ha entrebe por estar en aguardando por día,
Remite a Vm otra tanta Cantidad, y quien
dore arri hasta dar cumplimiento a toda la
Cantidad, que a Vm no conviene al tiempo
del apuro con Oficiales de la Nueva Cruz,
y del Alcabalero de esta Ciudad, que es D. Juan
de Acuña Comendador, pero como aquí oí,
que esta satisfacción en la conformidad de
y arguro a Vm no fue mal conchado, pues
otros que han cobrado por mandado del Sr.
Virrey, a rido con la circunstancia de exa.
nar la mitad, al menos añadiéndole otros
partidos inescusables con los Nefes mas infierio
res, y en el Vm aunque no se ha cobrado lo
ajustado por decantado, con todo eso no ha rido
Vm el mas mal librado, y si de lo mejorado,
pues no es mala porción doce mil, pero cada
Flota, sino bastante riesgo, y alivio en los tiempos
presentes, y asegurado a Vm, que no ha uer lo.
orado aquella coyuntura hubierades muy difi.
cil el conseguir, mas bien cuando el libra.
miento tan barato, que aquí ay los bastantes,
y fuesen, y no es de providencia por no ha uer defectos
en la V. Capa, Vm me crea, que a a uer apercibido

del Sr. D. Juan. Acuña toda la cantidad
de la Flota, y en el que se requiere, que se
ha entrebe por estar en aguardando por día,
pero no lo exento por las razones ya expresadas
de que está a Vm hecho a par; cuando el que
por todas vías que Vm supiere y fuesen noti.
cia me la haga uer del Reino con mucha
orden de su mayor satisfacción. Nueva Cruz
Guarde a Vm muchos años. Mexico y
Marzo 28 de 1716.

Hasta aquí es copia de la que por duplicado es
civi a Vm en la de por armada flota del cargo
del Sr. D. Juan de Villa que se torció en la
Canal de Bahama junto con los Galeones,
apandore mas se 1800 hombres, cuya per.
dida a rido tan orl, que alcanza a todos
los Dominios de España, lo que solamente se.
bemog atribuir a muy mucho pecados; En
ella iba Vm interesado como paue arriua,
y consta por el conocimiento al punto en doce
mil pesos, que iban alcaudado de D. Pedro
de Celaya, y Taurazo quien ha uer de sal.
vado mil aproximadamente para a Vm parte
de lo que vacan del Reino, lo líquido que le
cupiere a Vm, yo ranto el que no pueda Vm

Recivir toda la cantidad por entero, pero pero
pero pero huviera sido a hallar toda la
demas cantidad pronta, y fuese embarcado
segun dixen a Vm, pues en tal caso huviera
sido mayor la perdida, se qualquiera suerte
rento quanto no es decible el quebranto, que
tambien e experimentado yo, y asi no ay mas
que conformarse con la voluntad Divina,
y Recivir lo que cupiere a Vm, que yo no podre
dar esta noticia pero lo expectara con toda le-
galidad como llebo a D.^o Pedro de Celaya, que
es quanto ocurre con pedir a Dios le Guarde
muchos años Mexico y Noviembre 25 de
1716.

Señor mio, lo que hasta aqui llebo expresado es lo mis-
mo que tengo escrito a Vm en la flota perdida,
y en los autos que despues han valido, y agora con el
despacho de esta flota a cargo del Gral.^o D.^o Man-
lober Pintado solo se ofrece decir, que con el
Caudano D.^o Miguel de Olando Secano de Sevilla,
Remito a Vm diez mil pesos Embarcados en
Cap.^o y Almixanta por mitad como consta
en el conocimiento adjunto, los quales me a-
gexare llequen a manos de Vm con mas felici-
dad.

que los doce mil pesos, que Remitia en la
despericiada flota, en los que despues no ex-
perimentara Vm tanta perdida como ve
discurre al principio, que lo que fuese daria
quenta con toda legalidad D.^o Pedro de Celaya
Taurero, y si su Magestad no huviera dado
providencia se embiasse Navios ala Uta-
na por el Teroro, cargara tambien con el
este General en sus Navios pues con este fin
ha acelerado tanto este despacho que no ha
dado lugar para nada, y se an quedado en esta
Ciudad los mar delos Capitanes de esta flota
sin poder bendex sus generos, quiera Dios
le de feliz viage, conveia ayuda en la pri-
mera flota que biniere embiarse a Vm
todo lo se mas del resto de la dependencia, que
sera como se Dize a once mil pesos, y
en interin y siempre quedo dexando or-
denes de Vm, y pidiendo a su divina Mag.
le Guarde en miucabal salud muchos años.
Mexico y Abril 25 de 1716. Vadovento

a^{ra} M^{te} que con estos diez mil pesos que ban
 ahora son treinta y quatro mil pesos los Mi-
 tidos, que es va a prevencion: El m^o de M^{te}
 su seguro vendido Juachin de Lavalleta.
 Son D^{os} D^{os} Martin de Abaia.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

This image shows a blank, aged, cream-colored page, likely an endpaper or flyleaf of a book. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and faint, illegible markings or ghosting of text from the reverse side. The binding edge on the left is visible, showing the stitching or glue of the book's spine.